

EL VIJIA DE TUMBES.

Este periodico se publica por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, sin restriccion alguna, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieran honrar nuestras columnas. Vale un real cada número y se vende en la misma Imprenta situada en el hospital de Belén. Los SS. que gusten suscribirse recibirán los ejemplares en su domicilio por el precio de cuatro reales por cada cuatro números que se pagaron adelantados. Se insertarán gratis los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

Núm. 13.

PIURA SABADO 26 DE OCTUBRE DE 1839.

Un real

EL VIJIA.

Los dos decretos que se registran en este número, forman una prueba indestructible del estado en que se halla la opinion publica del Perú, respecto de los dos hombres mas funestos que han figurado en la historia americana, Orbegoso y Santa-Cruz. La representacion nacional, al sancionarlos, no ha hecho otra cosa que satisfacer en parte el mas suspirado deseo de los pueblos, y cumplir con una de las obligaciones exigidas por la justicia y el honor. Los proyectos de estos decretos, hace algun tiempo que estan impresos en todos los corazones, y tanto en sus fundamentos, cuanto en su parte dispositiva, son iguales á los que, cada peruano, habia redactado desde el momento mismo en que Orbegoso tomó de los cabellos la figura simbólica del Perú, y cargada de cadenas, la presentó á Santa-Cruz, entregandole al mismo tiempo el puñal con que habia de dividirla y derramar á torrentes la sangre peruana. Si desde ese momento se deploraban por todas partes las funestas trascendencias de tan bastardo comportamiento, y por todos los angulos de la república resonó una voz imponente que dijo: *Orbegoso es insigne traidor á la patria. Santa-Cruz, es enemigo capital del Perú*, y esta misma voz fue la que llamó á las armas á nuestros compatriotas y la que pidió el auxilio á nuestros desprendidos vecinos, y al cielo mismo que, protejiendo la justicia de nuestra causa, aterró para siempre en Yungai á los monstruos de la ambicion y de la perfidia.

Con estos documentos clasicos, ya no osarán los partidarios de la iniquidad, en sus sofisticos y mal remendados discursos, presentar á sus infames clientulos como objetos de la veneracion y aprecio de los hombres y como señores de la estimacion publica. Ya no osaran, repetimos, hacerlos pasar, ante el resto de las naciones, como los mas virtuosos ciudadanos, como los mas ascendrados patriotas, como los mas denodados guerreros, como los mas liberales políticos y como los únicos capaces de hacer la dicha de una sociedad; por que el terrible anatema fulminado contra sus crímenes los ha confundido entre el polvo y el desprecio de todos los hombres, de todos los pueblos y de todo el universo; y, si nos es permitido en este lugar, añadiremos, que ya no osaran las justicias de Guayaquil tener por mas tiempo sepultado en una prision y contra sus leyes patrias, al inocente

ecuatoriano Vizcayno, sin mas causa que haber dado el nombre de *Traidor* al que lo es en grado supremo.

Orbegoso y Santa-Cruz: he aqui los idoles á quienes tributa sus adoraciones el editor de la *Verdad desnuda* y he aqui uno de los motivos por los cuales se ha hecho generalmente aborrecido. ¿Como pretende Irisarri deificar con sus embustes ridiculos, á dos *traidores* los mas despreciables del universo? Esto es lo que generalmente se pregunta con signos de indignacion, en todas partes y por todos los hombres; pero hacen esta pregunta por que antes no examinan ¿quien es Irisarri? Si anticiparan este examen y si recordaran que este envejecido criminal traicionó tambien á su patria por una ridicula cantidad de oro, asi como traicionó, por el mismo precio, la confianza que le hizo el Gobierno de Chile, ya no causaria ninguna admiracion que un *traidor* deificase ante el público, á los que una ley y la notoriedad de sus hechos tienen declarados *traidores insignes*. Asi, cuanto hable y escriba ese ser degradado y envilecido que deshonra á la especie humana, no tiene otro objeto que santificar la horrenda traicion que él y sus mui dignos defendidos han cometido contra su patria.

ESTERIOR.

En un Periodico de Bogotá titulado *EL CORREO DE LA RAZON* n.º 1.º se lee el pasaje siguiente.

“La importacion de los protectorales continúa en el Ecuador; y desde Guayaquil le hacen una guerra cruda, con los tipos, al Jeneral Gamarra y sus cólegas.

La *Verdad desnuda*, periodico protectoral de Guayaquil, lanza mil pestes contra el Dr. Casimiro Olañeta, último ministro de Santa Cruz, por que ha cantado la palinodia. El Sr. Olañeta es ahora, segun sus antiguos cólegas, un zaragate, que para nada sirve, sino para ser traidor. Sin embargo, cuando *protegia* con ellos la confederacion, como primer ministro, era el *non plus ultra* de los hombres de estado. Asi es este picaro mundo; y no solo por alla, sino por acá tambien se ven muchas de estas cosas.

Mui sentidas quejas contiene el mismo periodico por la plata que les sacan á los peruanos para saldar la deuda contraida con Chile por la expedicion restauradora. Cuando la jente

de la lección de honor protectoral era la que chupaba la sangre de los peruanos no había el mismo plañir. Ya se vé, entonces le tocaba su parte á cada uno de los señores de la *Verdad desnuda*. No por esto decimos por acá que ese mundo peruano vaya muy bien: basta saber que apenas, apenas ha pasado una parte de la borrasca política, que no es la mas embarazosa, la de apearse al gobernante antiguo. En esto de continuar, organizar y combinar las pretensiones encontradas de los vencedores está el *quid* de la dificultad. Dios lo saque con bien."

VARIEDADES.

IGNORANCIA DEL CLERO EN LA EDAD MEDIA DE LA ERA CRISTIANA.

El siglo décimo fue el tiempo de la mas profunda ignorancia, y de la mas degradada superstición. Algunos prelados eclesiásticos, aun los mayores Dignidades, no sabían leer, y aquellos que pretendían haber estudiado, cometían los yerros mas groseros cuando leían el latin. En Italia había solo algunos secretarios en la curia Romana que podían escribir en latin, como de rutina para estender bulas ó dispensaciones, y aun su lenguaje estaba sumamente corrompido; mientras que los ministros firmaban sin saber mas que la sustancia del contenido.

En España, despues de la invasion de los Moros, no solo desapareció la literatura, mas hasta se perdieron las obras de los hermanos Fulgencio, Leandro, Isidoro é Ildefonso. De un solo libro se hace memoria, este era uno de los escritos del Crisóstomo. Aun la Biblia de San Gerónimo estaba tan escasa que no había mas de un ejemplar, el cual andaba circulando de monasterio en monasterio, mas como una rareza que por leerla. Germandio, Obispo Español, en su testamento hecho en 953, dejó su librería, compuesta de diez y seis tomos, á un monasterio, con la condicion de que el Abad no había de permitir transferirlos á otros monasterios, á fin qué no se perdieran.

En Francia, Luis Beaumont, Obispo de grande consecuencia en su tiempo, 1340. era tan ignorante que apenas podía deletrear. Era necesario que en el dia de su consagracion leyese en público la bula de su nombramiento, y para poder leerla se estuvo ensayando algunos dias antes. Sin embargo, habiendo llegado á la palabra "Metropolitana," se halló tan atascado que no pudiendo romper por ella, dijo, "Soit pour dit" (*téngase por dicho*). Despues de leer dos ó tres renglones mas, se encontró con "In AEnigmate," palabra que le confundió tanto, que falto de paciencia, puso la bula sobre la mesa, diciendo, "Par Saint Louis, il n'est pas courtois qui a escrit cette parole ici." (*Por San Luis que no puede ser caballero el que ha escrito aquí este disparate.*)

En toda la Alemania no se pudo hallar un ejemplar de los Evangelios en lengua griega, antes que Erasmo publicara la suya. Aun el latin, la lengua del Misal y ritual para la administracion de los Sacramentos, era tan poco sabido de los clérigos, que por falta de inteligencia hacían yerros tan ridiculos que parecerán increíbles en aquellas naciones, como

España é Italia, en cuyas lenguas, si se mira de la latina, no hay posibilidad de tananoparates; pero si se observa que la lengua gótica no tiene ni la mas remota analogía con la latina, no es de extrañar que un Aleman ignorante leyese inocentemente las mayores absurdidades. De uno se refiere que cuando bautizaba se había acostumbrado á decir "Baptizo tibi in nomine Patria, et Filia, et Spiritus Sancti." De otro se cuenta, que habiendo recibido cartas dimisorias para órdenes, escritas en estos términos, "Otto Dei gratia, rogat vestram elementiam, ut velitis istum clericum conducere in Vestrum Diaconum;" pero muchas de estas palabras estaban abreviadas del modo siguiente: Otho Dei gra. rog. vam. clam. ut velis. istum clum. conre. in vunt. Diaum. Y mandado por el Obispo leerlas, el barbaro ordenante leyó como sigue; "Otto Dei grama, rogat veram clam, ut velit istum clincum, claucum, convertere in verum Diabolum." Otro aun mas ignorante y presumido, habiendo entendido que *famulus Dei* significaba el siervo de Dios, tuvo el capricho de firmarse así, pero habiendose olvidado del *fa*, se acostumbro á concluir sus cartas con *mulus Dei*.

Alberto, Arzobispo y Elector de Maguncia, habiendo tomado por casualidad una Biblia de su predecesor en 1530, la abrió, y habiendo leído algunas páginas, dijo, "Yo no sé quien diablo ha escrito este libro, pues veo que cuanto hay en él está escrito contra nosotros."

Erasmo asegura haber conocido en Holanda á muchos doctores en teología, como se titulaban y que realmente habían sido graduados, y muchos de ellos le confesaron que á la edad de cincuenta años no habían leído todavía las epistolas de San Pablo; y que muchos curas rurales no habían visto en su vida la Biblia, ni otro libro mas que su Brebiario y el Misal.

El obispo de Murray fue enviado á Roma por el Rey de Escocia como su legado, y hallandose obligado á dar gracias en latin, en un convite que dio al Papa y varios Cardenales, cometió yerros tan garrafales que Su Santidad y sus Eminencias se mordían los labios por no reventar de risa, lo que observado por el prelado Escoces, que era de genio muy irritable, concluyó rudamente su bendición diciendo, "And may the devil take all of you [que el diablo se lleve á todos ustedes] in nomine Patris, et Fili et Spiritus Sancti." El Papa y los Cardenales, no entendiendo la lengua Inglesa, respondieron con mucha devoción, AMEN.

EL CIUDADANO AGUSTIN GAMARRA,
Gran Mariscal de los Ejercitos Nacionales,
Presidente Provisorio de la República, etc. etc.

Por cuanto el Congreso Jeneral ha dado el decreto siguiente.

EL CONGRESO JENERAL DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

1. Que D. Luis José Orbegoso, violando sus juramentos de conservar como presidente de la República, su unidad, integridad é independencia, celebró con el ex-presidente de Bolivia D. Andres Santa Cruz, por medio de su Secretario jeneral, el tratado de la Paz de 15 de

1835. por el que entregó á la invasion el territorio peruano, conviniendo en la division de dos Asambleas que dividiesen en dos secciones la República:

2. Que siendo intrasmisible la suprema autoridad que le confió la nacion, se desnudó de ella para entregarla al invasor D. Andres Santa Cruz, como lo acredita la carta autógrafa que le dirigió en Vilque el 8 de Julio de 1835, sometiendo la autoridad de la República a un jefe extraño.

3. Que habiendo declarado el invasor, por su decreto de 29 de agosto del mismo año, que serian fusilados todos los peruanos que tomasen las armas en defensa del Perú para oponerse á su conquista, D. Luis Jose Orbegoso aprobó tan bárbara y criminal resolusion, haciendo extensiva la pena de muerte, por decreto de 8 de Noviembre del citado año, á personas y casos que el mismo invasor quiso exceptuar; manifestando de ese modo que, no solamente aprobaba la invasion extranjera, sino tambien que, se prestaba gustoso al deguello de los peruanos que defendian la libertad, la independencia y la integridad de la República:

4. Que consecuente con sus planes sanguinarios y con las miras ambiciosas del conquistador, sacrificó en los cadalsos ilustres víctima, é hizo correr la sangre de sus compatriotas mas resueltos á no consentir la humillacion de su patria:

5. Que finjiendo facultades extraordinarias, que no le fueron concedidas, y ocultando las que se le dieron, para el solo caso de salvar la patria de la invasion extranjera ó de sedicion interior, abusó de ellas, para destruir la independencia y unidad de la nacion, sobreponiendose á las leyes fundamentales, y al voto de los pueblos:

6. Que invitado por el jeneral D. Felipe Santiago Salaverry, en 12 de Abril de 1835, á salvar la patria de la humillacion y de la conquista, se negó á tan laudable objeto; prefirió la traicion al deber honroso y noble de conservar la dignidad del cargo que se le había confiado, y la existencia de la patria; haciendo conocer, con tan inicua conducta, que sacrificaba á sus pasiones y venganzas el cumplimiento de sus deberes y la misma República, por cuya conservacion debia esponer su propia existencia:

7. Que vencido el ejercito peruano en Yanacocha y Socabaya, permitió y autorizó la formacion de un tribunal, sujeto á las ordenes del conquistador, para sentenciar á muerte á los peruanos, dió premios extraordinarios á los asesinos de la patria, vilipendió sus estandartes llamandolos ominosos, y al recibirlos ensangrentados de manos del conquistador, como trofeos que pertenecian á este, acreditó su complacencia de ver humillado el Perú por el hombre á quien lo vendió, cometiendo la infamia de consignar tan bajos y perversos sentimientos en su carta autógrafa de 11 de marzo de 1836:

8. Que en pago de sus infamias recibió distinciones y premios pecuniarios, que no pudieron decretarle las ilegales y espurias asambleas de Sicuani y Huaura, para cuya formacion, y demas proyectos parricidas, destruyó las leyes nacionales, haciendo las conculcarse el invasor:

9. Que proclamadas por los departamen-

tos del Norte la integridad é independencia del Perú en Julio de 1838, y la abolicion del sistema confederal, bajo la presidencia del mismo Orbegoso, traicionó segunda vez la voluntad y sentimientos de los pueblos, obrando en contradiccion con los votos que emitieron en sus actas; dejando de intento subsistir la division de la República, y destruyendo el ejército que debia conservar para hacer la guerra, sola y exclusivamente al conquistador:

10. Que con semejante conducta reveló al mundo entero que no le afectaban los males del Perú ni el deguello de sus hijos por la cuchilla del conquistador feroz, y que renunciaba á todo medio de reconciliacion con la patria, que, olvidando sus anteriores crímenes, le facilitaba el de purificarse y salir con decoro del abismo de traicion y perfidia en que se veia voluntariamente sumido:

11. Que invitado por el Presidente Provisorio, y por el Jeneral en Jefe del Ejercito auxiliar, para unirse á la causa de la restauracion, se negó tenazmente, y prefirió entregarse al invasor que le titulaba traidor, antes que reconciliarse con los hijos del Perú que le ofrecian dignidad, honores y el mando supremo:

12. Que llevando adelante su sistema de traiciones, se sostubo en las fortalezas del Callao sin querer admitir las proposiciones de paz y amistad que se le hacian diariamente, con la unica condicion de hacer la guerra al conquistador, resistió á ella llamandola humillante; cometiendo asi una tercera traicion al entregar fortalezas, tropas y armamentos al invasor de su patria para que la esclavizase de nuevo:

13. Que lejos de manifestar sentimientos peruanos al ver su pais libre, ha publicado y publica en Guayaquil en sus manifiestos, que le habria sido mas satisfactorio verlo entregado á la dominacion de Santa Cruz, que gobernado por sus propios hijos, rejido por sus propias leyes, y restituido á su integridad é independencia:

14. Que actualmente conspira desde Guayaquil contra el orden interior de la República, contra su seguridad y leyes fundamentales; conspiracion de que el Congreso ha sido instruido por documentos auténticos escritos y firmado, por el mismo Orbegoso:

15. Que tantos crímenes merecen un severo castigo que escarmiente al traidor, al hombre funesto que ha hecho derramar á torrentes la sangre peruana, al hijo desnaturalizado del Perú que tan ignominiosamente lo ha vendido; y ultimamente, conviniendo al honor de la Nacion dar un testimonio solemne de que jamas ha consentido en la traicion y la conquista:

DECLARA.

Luis Jose Orbegoso es insigne traidor á la patria. Y en su consecuencia decreta.

1. Luis José Orbegoso queda privado para siempre del goce de los derechos politicos, y de todos los honores y empleos que ha obtenido en la República.

2. Luis José Orbegoso está fuera de la ley.

3. El que entregare su persona será benemerito á la patria.

4. Todas las autoridades de la República estan obligadas á prender al traidor, en el acto que aparezca en cualquiera punto de sus respectivos territorios: los funcionarios públicos que

no lo verificasen serán penados como traidores.

Comúnquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular—Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839—*Juan Francisco de Reyes*, diputado vice-presidente—*Pio Vicente Rosel*, diputado secretario—*Ramon Aspúr*, diputado secretario.

El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y relaciones exteriores queda encargado de su cumplimiento.

Por tanto, imprímase, publíquese y circúlese.—Dado en la casa del Gobierno en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839—*Agustin Gamarrá* P. O. de S. E. *Benito Laso*.

EL CIUDADANO AGUSTIN GAMARRA,
Gran Mariscal de los Ejercitos Nacionales, Presidente Provisorio de la Republica etc. etc.

Por cuanto el Congreso Jeneral ha dado el decreto siguiente,—

EL CONGRESO JENERAL DE LA REPUBLICA.—*Considerando.*

1. Que el ex-presidente de Bolivia Andres Santa Cruz, quebrantando el derecho de las naciones, y los tratados prexistentes con el Perú, celebró con Luis José Orbegoso el de la Paz de 15 de Junio de 1835, para destruir la unidad integridad é independencia del Perú y sus leyes fundamentales:

2. Que aun sin esperar la ratificacion del traidor Orbegoso, introdujo su ejército en el territorio peruano, manifestando de este modo su verdadera intencion de invadirlo y conquistarlo sin emboso, lo que ha confesado publicamente en carta que dirigió desde el Cuzco á su complice el traidor, contestando á los cargos que este le hizo en otra de 3 de Agosto de 1838:

3. Que al pisar el invasor el territorio peruano, declaró en Puno, á diez de julio su sistema de dividirlo, y de sostener con sus bayonetas el tratado proditorio:

4. Que despues de haber asesinado á los prisioneros de Yanacocha, declaró por sus decretos de 17 y 29 de agosto, que tendrian igual suerte todos los ciudadanos del Perú que no hostilizasen el ejército nacional, poniendo fuera de la ley al Jeneral Salaverry, á los jefes y á los escritores que se opusiesen á su plan de invasion y conquista:

5. Que consecuente con tan horribles principios, ha derramado en los cadalsos levantados en las plazas de Arequipa y Cuzco, la sangre de los mismos prisioneros, con quienes durante la lucha habia pactado la regularizacion de la guerra: que así mismo ha condenado á la espatriacion innumerables peruanos, y reducido á esclavitud á los soldados prisioneros para que sirviesen en sus haciendas:

6. Que en la época funesta de su mando destruyó la República Peruana: estinguió la ilustracion: degradó vilmente y de propósito la dignidad del Perú, y el honor de sus hijos: comprometió de intento su reposo futuro: trastornó su régimen legal y las leyes fundamentales del sistema popular representativo, dando en todo el fatal ejemplo de la intervencion armada y de la conquista, con que amenazó á todas las Repúblicas Sud-Americanas:

7. Que lanzado del territorio peruano por indignacion de los pueblos, y despues que á con-

secuencia de su derrota en Ancash finjó ridiculamente conformarse con su suerte, publicando decretos de renuncia y dimision voluntaria del mando que ejercia en el Perú y Bolivia, sigue conspirando desde Guayaquil contra la libertad é independencia de las mismas repúblicas, llamando la atencion jeneral con tan abominable conducta: y en fin que es de absoluta necesidad tomar medidas de seguridad y represion contra el enemigo de las libertades de América:

DECLARA.

Andres Santa Cruz es enemigo capital del Perú.

Y en su consecuencia decreta.

Art. 1. Andres Santa-Cruz ha perdido todos los derechos, honores y empleos que obtuvo en el Perú antes de la invasion.

2. Se autoriza á todos los funcionarios públicos y ciudadanos para que lo entreguen vivo ó muerto si alguna vez osare pisar el territorio peruano.

3. El que lo hiciere, es benemerito á la patria y acreedor á las recompensas que el gobierno tenga á bien señalar por tan importanté servicio á la causa de la América.

4. Quedan sujetas á las penas señaladas contra los traidores, todas las autoridades ó personas que á sabiendas se nieguen á prenderlo ó que contribuyan á su evasion en el caso de presentarse en cualquiera punto de la República.

Comúnquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicár y circular—Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839—*Juan Francisco de Reyes*, diputado vice-presidente—*Pio Vicente Rosel*, diputado secretario—*Ramon Aspúr*, diputado secretario.

El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y relaciones exteriores queda encargado de su cumplimiento.

Por tanto, imprímase, publíquese y circúlese—Dado en la casa del Gobierno en Huancayo á 21 de setiembre de 1839—*Agustin Gamarrá*—P. O. de S. E.—*Benito Laso*.

ADVERTENCIA.

Ha llegado á nuestra noticia, que algunos SS. que tienen la bondad de ocuparse en la lectura del VIJIA, han estrañado que en nuestros humildes discursos, al hacer mencion del nombre del protector de la confederacion perú-boliviana, hayamos suprimido el *Santa* que hermosaba su apellido en la imaginacion de los fanaticos, llamándolo solamente *Andres Cruz*; y con el fin de que no se nos acuse de innovadores declaramos solemnemente—que dicha represion la hemos adoptado fundados en una carta de *parabien*, que él mismo Cruz dirigió al Alcalde de su pueblo y que conservamos original en nuestro poder. Es la siguiente.

Sr. Alcalde D. *Juonillo Chuquiguari*.

Ayo ayo Enero 7, de 1805. (á)

He tenido dos buenas suertes preparadas para cada una á que rendir mi voluntad; la una por saber de su agrado á este su mas humilde subdito, Dios guarde á U. muchos años
—*Andres Cruz.*

Los Editores.

(á) Pueblo que se halla á 15 leguas de la Paz en la República de Bolivia.

Imprenta adm. por *Manuel Rubio*.